

El impacto de la Inteligencia Artificial en el Derecho Penal The impact of Artificial Intelligence on Criminal Law

Por. **Plinio Hernández**
Universidad de Panamá
Centro Regional Universitario de Coclé
Panamá
plinio.hernandez@up.ac.pa
<https://orcid.org/0009-0008-3679-4312>

DOI <https://doi.org/10.48204/j.aderecho.n53.a4849>

Entregado: 12 de abril de 2023

Aprobado: 1 de agosto de 2023

Resumen

No podemos resistirnos adaptarnos a la era digital que ha causado en nuestras vidas cambios de 360 grados, uno de esos cambios es la inteligencia artificial en la era digital aplicada en muchas áreas donde existe cirugías robóticas. El derecho no escapa de esa realidad.

Por lo que mi artículo busca interpretar cómo la inteligencia artificial puede impactar en el derecho penal de manera positiva al ofrecernos información y herramientas para mejorar la justicia criminal, de manera ética y respetando Garantías Fundamentales y Derechos Humanos.

Palabras Claves

Era Digital, Inteligencia Artificial, Derecho Penal, Justicia Criminal, Ética, Garantías Fundamentales, Derechos Humanos, Robótica.

Abstract

We cannot rest it adapting to the digital age that has caused 360-degree changes in our live, one of those changes is artificial intelligence in the digital age applied to many areas, to mention our example in medicines where there are robotic surgeries. The law does not escape from that reality. That is why my article seeks to interpret how artificial intelligence can positively impact criminal law by offering us information and tool to improve criminal justice in a ethical manner, respecting Fundamental Guarantees and Human Rights.

Keywords

Digital Age, Artificial Intelligence, Criminal Justice, Ethics Fundamental Guarantees, Human Right, Robotics.

Introducción

En el presente artículo analizamos como la inteligencia artificial avanza a pasos agigantados con tecnologías siguiendo en el derecho penal cómo por ejemplo las grabaciones de comunicaciones, los brazaletes electrónicos, la videovigilancia, videoconferencias, pruebas de naturaleza digital mediante la aplicación de WhatsApp, vemos la entrada y valoración de las pruebas electrónicas que cada vez tiene mayor valor en el proceso penal.

Con la pandemia covid-19 la utilización de medios telemáticos mediante videoconferencias en la celebración de las audiencias penales como las de juicio oral.

La inteligencia artificial en la Revolución Digital llegó para quedarse adquiriendo gran protagonismo en la sociedad y una gran herramienta para el derecho penal por supuestos utilizados dentro del marco de la legalidad.

Consideraciones Generales

Existen muchas definiciones de inteligencia artificial usaré la de la Real Academia de la Lengua que define Inteligencia Artificial como: “Disciplina científica que se ocupa de crear programas informáticos que ejecutan las operaciones comparables a las que realiza la mente humana como el aprendizaje o el razonamiento lógico”. (Española, s.f.)

Hay que ser realistas la Inteligencia Artificial despierta para muchos colegas temor, curiosidad para otros conflictos ya que no logran internalizar como pueda ser posible que existe relación entre el derecho penal y la Inteligencia Artificial por lo que lo negaran rotundamente, pero, lamento decir que la relación entre inteligencia artificial y derecho penal comienza a tomar caminos similares.

En Panamá, existe el marco normativo Ley 75 del 18 de diciembre de 2015, que regula el sistema automatizado de la Gestión Judicial, el Expediente Judicial Electrónico en la plataforma informática del Órgano Judicial en la tramitación electrónica de procesos el Sistema Penal Acusatorio y el uso de medios tecnológicos en la Administración de Justicia en la República de Panamá.

La citada Ley indica que las audiencias y diligencias podrán realizarse por videoconferencia u otros medios tecnológicos de comunicación como el Expediente electrónico contará con un código de seguridad en un medio de soporte electrónico que garantiza la integridad de los datos.

El Derecho Penal debe ser dinámico, a la vanguardia de los avances tecnológicos como es lo es la Inteligencia Artificial y atiende las necesidades de la sociedad y la conducta social, la era futurista que veíamos a años luz nos alcanzó y nos corresponde a todos los profesionales del derecho actualizarnos y dejar de ver la Inteligencia Artificial como serie de ciencia ficción cuando día a día tenemos contacto ya sea de manera directa e indirecta con la inteligencia artificial. (Hernandez, 2021)

La Inteligencia Artificial en sistemas de Justicia en China, Argentina y Colombia

Existen muestras de eficiencia en el Derecho Internacional en el uso de la Inteligencia Artificial aplicada al derecho y la administración de Justicia.

En China existe asistente inteligencia artificial en los juzgados llamados Xiao Fa.

En Argentina entró en funcionamiento en el 2017 un software que aplica Inteligencia Artificial llamado **Prometea** que elabora dictámenes jurídicos.

En Colombia cuentan con Inteligencia Artificial llamado **PRETORIA** que apoya a la Corte Constitucional de Colombia a agrupar, analizar y clasificar más de 2,500 sentencias diarias. Argentina y Colombia se han apoyado en el uso de la Inteligencia Artificial para resolver casos complejos, sobrecarga de trabajo en la Administración De Justicia y acortar tiempos para garantizar justicia digital y el uso de IA. (Rodríguez Carrillo, 2022)

Puede la Inteligencia Artificial reemplazar al Juez

Esta es una de las mayores preocupaciones si puede ser reemplazado el juez, por supuesto que no, por el contrario, el juez puede apoyarse de la Inteligencia Artificial como herramienta tecnológica de gran ayuda y aliada en el análisis y en el procesamiento de gran cantidad de datos e información. Los jueces podrán gracias a la Inteligencia Artificial contar con análisis de casos, similares jurisprudencias, determinar patrones, precedentes y resoluciones ahorrándole mucho tiempo y también podrían evaluar riesgos, por ejemplo, acerca de libertad condicional, podrá apoyado en la Inteligencia Artificial analizar las pruebas y evidencias por lo que considero que no debe existir temor o ver a la Inteligencia Artificial cómo su amenaza o que será reemplazado por un robot, lejos de eso el juez con su gran sapiencia, experiencia y sabiduría tendrá a su disposición una gran herramienta tecnológica como lo es la inteligencia artificial para ayudarse en la toma de sus decisiones muchísimo más informado y mucho más justas.

Inteligencia Artificial y Algoritmos

Muchos pensamos que es la Inteligencia Artificial y algoritmo es lo mismo cuando los algoritmos son reglas sistemáticas para la resolución de problemas que es sobre premisas llegan a una conclusión. Mientras que la Inteligencia Artificial va a implicar el uso de esos algoritmos capaces de interactuar con su entorno estrictamente con esos datos generados por dicho entorno para aprender y adaptarse. Por ejemplo, los muy conocidos como spam punto este tipo de programas tienen en sus bases un algoritmo cuyo funcionamiento es intuitivo para el distinguir el correo legítimo y el correo no deseado es decir se introduce palabras claves a ese algoritmo para que pueda aplicar filtros en sus bases de datos y poder clasificar un nuevo correo que usted le pueda llegar como spam. (Bonsignore Fouquet, 2021)

Algoritmo como herramienta de apoyo en las decisiones judiciales y los vacíos de argumentación

Aquí el problema no es ese prejuicio que tenemos como chips en nuestro cerebro de que la labor del juez puede hacer su suplantada por un algoritmo si no de qué manera podemos emplear esos

algoritmos como herramientas de apoyo que pueda transformar en positivo la toma de decisiones de jueces y tribunales, la actividad jurisdiccional y el papel argumentativo del discurso del juez , suficientemente razonados y completos asentados en premisas sólidas introducidas en los algoritmos como premisas-conclusiones-estructuraciones de líneas argumentales, la ponderación de distintas hipótesis, alternativas, etc.

Inteligencia Artificial y los Derechos Humanos

La inteligencia artificial como cualquier otro tema debe contar con regulaciones, normativas para evitar prácticas discriminatorias y delitos.

Recientemente, un estudio publicado por la Escuela Politécnica Federal de Zúrich, llega a la conclusión que existe un acuerdo global en torno a 5 principios éticos: transparencia, justicia y equidad, no maleficencia, responsabilidad y privacidad.

La Inteligencia Artificial y Derechos Humanos ya existe sobre cómo regular la Inteligencia Artificial es un hecho.

En mayo de 2018, se aprobó la declaración de Toronto firmada por: Amnistía Internacional, Access Now, el Observatorio de Derechos Humanos y la Fundación Wikipedia, entre otros.

Se trata de un documento con tres secciones principales.

La primera establece el deber de los Estados de prevenir la discriminación.

La segunda, la responsabilidad de los actores privados en el desarrollo e implementación de sistemas de Inteligencia Artificial.

La tercera, el derecho a un recurso efectivo y a llamar a cuentas a los responsables de las violaciones.

La Declaración de Toronto busca proteger los derechos de todos los individuos y grupos, y promover la diversidad y la inclusión.

También existen las directrices universales para la Inteligencia Artificial aprobada en octubre de 2018 por las organizaciones de Public Voice. El documento está respaldado por 5 organizaciones científicas y más de 200 expertos a todo el mundo que tienen como objetivo maximizar los

beneficios de la inteligencia Artificial, minimizar el riesgo y garantizar la protección de los derechos humanos.

En ese mismo mes, La Conferencia Internacional de Instituciones dedicadas a la protección de datos y la privacidad (ICDPPC) adaptó la DECLARACIÓN sobre Ética y Protección de datos en Inteligencia Artificial en la que se afirma “que los derechos humanos deben ser el marco desde el que afronten los retos éticos de las nuevas tecnologías”.

Los responsables son los Estados Unidos y las Organizaciones Internacionales como las Naciones Unidas.

Los Derechos Humanos es una regulación internacional de la Inteligencia Artificial en la globalización de la sociedad digital con una en su caso protección de los derechos digitales a nivel internacional que deben ser eficaces y tomados en serio.

En el 2017 el Presidente del Tribunal Supremo de los EEUU, John Roberts visitó el Instituto Politécnico de Rensselaer (Troy, New York), que es uno de los centros de docencia e investigación en ciencias y tecnologías más importantes de EEUU y le preguntaron lo siguiente:

¿Se puede prever un día en el que las máquinas inteligentes, impulsadas con inteligencia artificial, ayuden en la determinación de hechos en los tribunales e incluso en las decisiones de calificación?

Su respuesta fue: “Es un día que está aquí... y está poniendo una presión significativa en cómo el poder judicial se encarga de hacer las cosas”. (Asís Roig, 2020)

La Inteligencia Artificial es una polémica para muchos.

Muchos consideran que en la argumentación Jurídica, la relevancia de la interpretación de derecho y de los hechos es única y exclusiva de un juez, sin embargo, existen reglas que condicionan y validan el uso de argumentos y que pueden ser utilizados en la aplicación de la Inteligencia Artificial en las decisiones judiciales.

En el 2016 la University College de Londres, presentó un software de aprendizaje automático capaz de presentar los mismos veredictos que los jueces, se analizaron 584 decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en asuntos relacionados con los artículos 3,6 y 8 de la Convención,

aplicando un algoritmo con el objetivo de encontrar patrones en el texto cuya finalidad era ver si el software podría predecir el fallo y un 79% de los casos lo consiguió.

Carta de Ética Europea sobre el uso y desarrollo de la Inteligencia Artificial en el Sistema Judicial

La Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia de diciembre de 2018 está 5 grandes principios a saber:

1. El respeto de los derechos fundamentales
2. La no discriminación
3. La calidad y seguridad
4. La transparencia, imparcialidad y equidad
5. El principio “bajo el control del usuario”

Conclusión

Considero que la Inteligencia Artificial puede ser una adición valiosa al Sistema Judicial, pero, utilizada cumpliendo con la legalidad, la ética, la no discriminación, la transparencia, la rendición de cuentas y la equidad en su son los algoritmos utilizados deben ser justos, imparciales y estar sujetos a constante supervisión y revisión humana adecuada.

Por otro lado, los jueces no deben temer a ser reemplazados por la Inteligencia Artificial y no debería por quedarse por el contrario los jueces deben utilizarla cómo una valiosa herramienta tecnológica para perfeccionar sus trabajos en la toma de decisiones.

La inteligencia artificial debe estar centrado en las personas al servicio de ellas para mejorar las capacidades humanas y sus necesidades.

Referencias

Asís Roig, R. d. (20 de Mayo de 2020). *Uc3m. Instituto Bartolomé De Las Casas*. Obtenido de Inteligencia artificial y derechos humanos: <http://hdl.handle.net/10016/30453>

Bonsignore Fouquet, D. (14 de Junio de 2021). *RUA. Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante*. Recuperado el Junio de 2023, de Sobre Inteligencia Artificial, decisiones judiciales y vacíos de argumentación: <http://hdl.handle.net/10045/116808>

Española, R. A. (s.f.). *Real Academia Española*, 23. Recuperado el Junio de 2023, de Diccionario de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/inteligencia>

Hernandez, D. F. (2021). Inteligencia artificial, Derecho Penal y Compliance. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 63-70.

Rodríguez Carrillo, J. M. (Marzo de 2022). *Inteligencia Artificial y su aplicación en los sistemas de justicia en América Latina*. Recuperado el Junio de 2023, de <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5594>